



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

RESOLUCIÓN N° 3244 -

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 09/2025 “ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN Y CENTRO CULTURAL DE LA REPÚBLICA “EL CABILDO”.

Asunción, 30 de junio de 2025

VISTO: El informe emitido por el Comité de Evaluación sobre la oferta presentada en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Sellos para el Congreso de la Nación y Centro Cultural de la Republica “El Cabildo”, ID 462.880, de fecha 06 de junio de 2025 conforme a lo establecido en los artículos 52, 53 y 54 de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”. Y;

CONSIDERANDO: Que, conforme al informe presentado por la Dirección General de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Dirección de Adjudicación y Ejecución, dependiente de esta, se concluye que la recomendación formulada por el Comité de Evaluación se ajusta a los lineamientos establecidos en la normativa vigente.

Que, el Dictamen emitido por la Coordinación Legal de Procesos Licitatorios de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Gerencia General de Administración y Finanzas, refiere que se encuentran observados los requisitos previstos en la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”; así como los dispuestos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

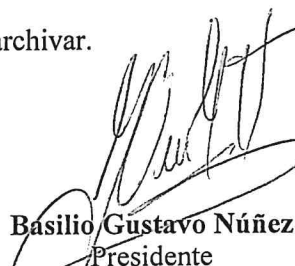
R E S U E L V E:

Art.1° Adjudicar la oferta de la firma **CARIMBOS INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.R.L.** – RUC 80002358-7, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Sellos para el Congreso de la Nación y Centro Cultural de la Republica “El Cabildo”, ID 462.880, por un monto mínimo total de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y un monto máximo total de Gs. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos de la siguiente forma: para el ejercicio fiscal 2025, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones) y para el ejercicio fiscal 2026, hasta un monto máximo de Gs. 20.000.000.- (guaraníes veinte millones). *Los montos para el ejercicio fiscal 2026 están sujetos a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.*

Art.2° Ratificar el artículo 5° de la Resolución N° 2548 de fecha 30 de abril de 2025, que designa Administrador del Contrato a la Sra. Estefanía Pereira, Directora de Gabinete de la Gerencia de Administración y Finanzas, dentro del marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 09/2025 “Adquisición de Sellos para el Congreso de la Nación y Centro Cultural de la Republica “El Cabildo”, – ID 462.880.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.


Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General


Basilio Gustavo Núñez
Presidente